

## **Introducción**

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología.

## **Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración.**

Colaboración en el estudio de las situaciones sociales que tiene que resolver el estudiantado de Educación Primaria

### **1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado**

El objetivo de esta beca es la colaboración con las actividades promover por el máster universitario en Intervención y Mediación Familiar y el grupo GREI, en particular el estudio de las situaciones sociales que tiene que resolver el estudiantado de Educación Primaria

### **2. Actividades**

- a) Diseño de situaciones sociales que permiten estudiar el desarrollo socioemocional de los niños y niñas a lo largo de la Educación Primaria.
- b) Colaboración entre familias, maestras y otros profesionales.
- c) Estudio de las estrategias que utiliza el alumnado de Primaria para resolver conflictos interpersonales cotidianos.
- d) Difusión y tratamiento de las siete ediciones de ciclos de conferencias .

### **3. Características de la beca**

Duración: del 15 de octubre de 2016 al 14 de julio de 2017.

Dedicación : 20 horas semanales durante 9 meses

Dotación económica: 434 euros mensuales. Partida: 109319 / 125058 Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar / 422-D / 07G075 / 00000 / 4711 Tutor/a: Francisco Juan García Bacete.

### **4. Requisitos de las personas aspirantes**

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del máster en Intervención y Mediación Familiar

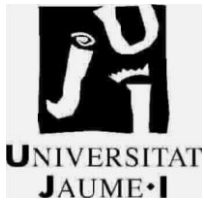
La beca está dirigida al estudiantado actualmente matriculado en el máster universitario en Intervención y Mediación Familiar con 30 o más créditos, o que esté matriculado de la totalidad de créditos necesarios para acabar el máster.

2. Hace falta presentar un proyecto de colaboración.

### **5. Baremo**

Memoria / proyecto: hasta 4 puntos.

Entrevista personal: hasta 2 puntos.



Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Expediente académico: hasta 4 puntos.

#### 6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 29 de septiembre de 2016, inclusivamente, con el código de registro 16340 Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

#### 7. Composición de la comisión de valoración

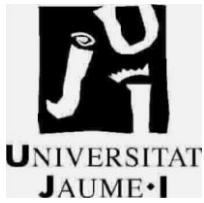
La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia: Pilar García Agustín	Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.
Secretaría: María Teresa Doñate Miguel	Miembro del Negociado de Becas
Vocales:	
Zouhair Kastite	Representante del Consejo del Estudiantado
Francisco Juan García Bacete	Tutor/ Tutora de la beca
María Lidón Villanueva Badenes	Responsable del órgano convocante de la beca

#### 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
DOCENCIA Y ESTUDIANTES

LA CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 618

Sin embargo , contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición , ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición , de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero .

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 20 de septiembre de 2016